

General Poder Ag^r de J 168
Muy= Se p^ranquanto esta carta de Poder Diccion
como nos el concejo p^roticias y regimientos
esta villa de Segura estando Juan Martinez
yo ayunta m^rano como le tenemos de su
tumbre especial Juan Martinez de
Turbo alcalde ordinario desta villa
y su jurisdiccion y de su mayor parte
Juan echo a de nombrar galanacion dies
procurador general del dho concejo
martinez y varies de hondarea me
gido y el auerpo desta villa Juan
de anchaua y grande miranda.
Diputado della y su de ciudad de
Alcaudia Juan gil de azcarate a
casua y pedro dezunide regidor
de la parroquia de sionondo martinez
y alcuna Diputado della Juan
y turbe y andres dezumeta me
gido o y diputado de la parroquia de
amurta que somos en mayor parte
del dho concejo representando
le y en voz y en nombre del todos del
acuerdo otorgamos por esta carta de
nos poder auerplido a aquyto
de Juan Vazquez de la villa
escrivano del munro de la — espaci
al mente para que en nuestro dho
y del dho concejo baya ala grilla
y elegir un lugar de aquella otra
parte desta villa en la qual
no habizca a que fueren negarlos

que quiera alas Dijo
ordinarias de las contratac
mision y manda ministro del
señor don martin de ayala
de quez dicomision de su
magistrado para la expedicion de
surval primatica yta a depre
cio que esta firmada de forntu
co Lopez de prado en el por de su
comision fechada en su casa
an dos de festimay y año
y pida su cumplimiento
que se hagan entregar con
forme al dho mandamiento
las diez veis cargas de
bacallas y otras tantas de
azote de ballena para la
mision y abasto de la villa
aprimiando aquellas
que vier personas en cargo
poder sellare como oso sea
obligado de ninguna en
la villa o lugar del reyno
pagando sels al precio y tasa
de cincuenta general
de esta provincia de quez
~~quez~~
y a su curva y razon y
esta que tenga esto lo conte
nido en el dho mandami
ento agados pedimientos
requerimientos autos

169

Diligencias Judiciales
y otra judicial que
tengan y procuran jauntre
lo necesario para lo qual
los actos anexos quedamos
en su poder con libertad
y licencia administracion de
lebasion y facultades en
que y constituidos quedan
como quisieren rebocar
los errores — y aun
que el rey no lo quiera
que se hiciere y acto
nos obligamos y a los de
enes y mas del dho s
concejo ayudos y por
hacer — y para su
fuerza lo sobregramos
y assi ante asylos
de Vizcaya escriva
no del numero de ta
dicha villa y demas
ayuntas monto — en
la sala de las casas
del concejo desta villa
aonze dias del mes
de Abril de mil
y seis cienos
y cincuenta años

Friend & Peers design Bonyay to do
Ocomes of my Alexander Christian
Believers Christ will say to them. do not
know Christ so. I hope you will
Mr. York for the Lord. Do you =
know him as a propounder of the gospel
Dan. Webster. Daniel. Jonathan Edwards
port. Edmund Randolph. George Washington
John Jay. John Adams. John Marshall
John C. Calhoun. Andrew Jackson
Samuel Chase. James Madison. James Monroe
John Quincy Adams. Martin Van Buren
John Bell. John C. Breckinridge. John D. Crittenden
John J. Crittenden. John W. Davis. John G. Frémont
John L. Helm. John P. Hale. John T. Hoffman
John W. Hinman. John W. Jones. John W. Stevenson
John W. Thompson. John W. Tracy. John W. Webb
John W. White. John W. Wood. John W. Young